

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



PROYECTO SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar acerca de diversas cuestiones relacionadas con la proliferación de usurpaciones de inmuebles urbanos y rurales en distintos lugares de la Provincia, en particular:

- 1) Cantidad de tomas de inmuebles y/o usurpaciones denunciadas a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, durante el transcurso del presente año.
 - 2) Los lugares donde dichas tomas y/o usurpaciones se produjeron.
- 3) Las acciones desplegadas por la Policía de la Provincia de Buenos Aires en los casos denunciados.
- 4) Si se han producido detenciones con motivo de los hechos denunciados y, en su caso, qué cantidad.
- 5) Si han sido libradas órdenes de desalojo de inmuebles tomados y/o usurpados por parte de la Justicia a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, durante el presente año; en su caso, qué cantidad.
- 6) Cualquier otro dato complementario o de interés que considere relevante a los fines de dar respuesta al presente.

CAROLINA PIPARO Diputada Provincial H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



EXPTE. D- 2497 /20-2

FOLIO COS 2 SS. AG.

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En recientes declaraciones atribuidas al Sr. Ministro de Seguridad Dr. Sergio Berni, éste habría manifestado que se habrían contabilizado ciento cuarenta (140) intentos de usurpación de tierras en la Provincia de Buenos Aires en lo que va del año, a un promedio de cinco (5) intentos ilegales por semana. Y que si bien se trata de un fenómeno histórico, ha tomado una dimensión mucho mayor durante la presente cuarentena, debido quizás a que las fuerzas de seguridad se encuentran abocadas mayormente al control de la circulación de personas y vehículos y del cumplimiento de las normas sobre distanciamiento social preventivo y obligatorio.

Intendentes de Buenos Aires también han expresado su creciente preocupación por el ostensible aumento de las usurpaciones de inmuebles urbanos y rurales. Sobre todo, porque, según se podría constatar, dichas usurpaciones en su gran mayoría no son perpetradas por personas en situación de calle, sino por grupos organizados que llegan en camiones durante la noche y se valen de violencia y amenazas contra los vecinos y daños a las propiedades, para lograr su ocupación, quienes inmediatamente fraccionan las tierras y publicitan su venta en las redes sociales.

La Cámara Inmobiliaria de la Provincia de Buenos Aires (CIBA) ha formulado un urgente planteo y pedido de reacción a las autoridades en relación con dicho problema, debido a que sólo en el Partido de La Plata se habrían registrado más de 22 intentos de usurpaciones en lo que va del año e intentos por parte de barras bravas de un club local, en la localidad de Los Hornos (donde habrían actuado los mismos barrabravas antes mencionados), fueron ocupadas ilegalmente 164 Has, configurando lo que sería la mayor usurpación en la Provincia de Buenos Aires.

También se produjeron hechos similares en muchos otros lugares, como por ejemplo en Abasto, Melchor Romero, en el barrio El Futuro, en la zona de calles 161 y 36. Y en los municipios de Quilmes, Florencio Varela, Cañuelas, La Matanza, Pilar, Presidente Perón, San Martín, Vicente López, Escobar y Guernica.

Estos delitos, además, generan gran perturbación social. En el caso de la ocupación de Guernica, en los barrios Villa Numancia Sur y San Martín, por poner sólo un ejemplo, grupos de choque tomaron terrenos que ocupan una extensión de 15 Has, en el que introdujeron a 500 personas. Debido a ello tuvo lugar una batalla campal con palos y



EXPTE. D- 2497 /20-21

FOLIO SS. AS.

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

piedras contra quienes se presentaron como propietarios de esas tierras. Inmediatamente después de la ocupación, el predio fue dividido en "lotes" y éstos fueron puestos en venta a través de las redes sociales, a un valor promedio de \$ 50.000 cada uno. Además, el problema no se limita a la ocupación sino también a la falta de agua potable y servicios sanitarios en esos lugares, mientras transcurre la pandemia, y se le suma el riesgo de electrocuciones derivado de las conexiones eléctricas clandestinas que habitualmente se practican.

La Constitución Nacional consagra el inalienable derecho a una vivienda digna, mas este derecho no puede ser ejercido en perjuicio de los derechos preexistentes de terceros, de igual jerarquía constitucional. Las usurpaciones de tierras configuran un delito contra la propiedad, que tipifica el artículo 181 del Código Penal, el cual atribuye pena de prisión a quien por violencia, amenazas, engaños, abuso de confianza o clandestinidad, despojare a otro totalmente de la posesión de un inmueble, sea que éste se produzca invadiendo el inmueble, manteniéndose en él o expulsando a los ocupantes.

Las denuncias de tomas y usurpaciones son canalizadas, en primer lugar, a través de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, de forma que el Ministerio de Seguridad Ileva un registro de los actos denunciados y de la ubicación de los inmuebles afectados. De igual forma, las órdenes de desalojo de inmuebles usurpados que libran los juzgados de garantías, también son canalizadas a través de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y en consecuencia el mencionado ministerio Ileva un registro de las órdenes impartidas. De ahí que, a fin de implementar políticas públicas adecuadas en relación a este delito, resulta conveniente conocer cuántas y en qué lugares se han registrado usurpaciones en lo que va del año, si se ha detenido a los autores de esos hechos, y si la Justicia ha impartido órdenes de desalojo de los referidos inmuebles.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

CAROLINA PIPARO Diputada Provincial H.C. Diputados Pcia, Bs. As.